



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 192 -2013-GGR-GR PUNO

29 ABR 2013
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 079-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 167-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Memorando N° 191-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Oficio N° 434-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS TICS EN LAS I.E. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (CICLO III-VII) DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe N° 079-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS I.E. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (CICLO III – VII) DE LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación; que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos; asimismo, según los antecedentes, se determina que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 167-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 079-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, cuyo costo total es la suma de S/. 9'839,231.03 nuevos soles; asimismo, a través del Informe N° 127-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional manifiesta que el porcentaje de incremento del costo respecto a la viabilidad del proyecto, es de 16.70%, e indica que se ha registrado en a fase de inversión del bando de proyectos; por consiguiente, según el proveído de la Gerencia General Regional se debe otorgar la primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 2'000,000.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos; en consecuencia, se efectuará la modificación presupuestaria; para lo cual, se debe realizar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2160311 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Yocarará, en la localidad de Yocarará, distritos Juliaca y Caracoto, provincia de San Román, Región Puno, por la suma de S/. 2'000,000.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo que, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES con ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 192-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 ABR 2013

PROYECTO	:	2231853	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS I.E. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (CICLO III - VII) DE LA REGIÓN PUNO
FUNCION	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUBPROGRAMA	:	0104	EDUCACIÓN PRIMARIA
SNIP	:	193139	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 9'839,231.03 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013	:		S/. 2'000,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO de EJECUCION	:		DOCE (12) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS I.E. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (CICLO III - VII) DE LA REGIÓN PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL